



715
DECRETO N° _____

TEMUCO,

28 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-19403
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA TELECOMUNICACIONES
Código Actividad	: 642.090
Dirección Comercial	: TRIZANO N°256
Nombre del Comprador	: TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES DCD LIMITADA
RUT Comprador	: 76.288.410-0
Dirección Particular	: ABRAHAM LINCOLN N°5396, CONCHALI
Nombre del Rep. Legal	: PINOLEVI MOLINA VICTOR MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SURCOM TELECOMUNICACIONES LIMITADA
RUT	: 77.016.300-5
Dirección Particular	: TRIZANO N°256
Nombre del Rep. Legal	: SALAZAR IBAÑEZ MARCELO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 14.05.2015
Transferencia N°	: 46
Fecha	: 14.05.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

893182